



AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA QUE INDICA.



SANTIAGO 12 OCT 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9629

VISTO:

1. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
2. Ley N° 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
3. Ley 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
4. El Decreto 248 del 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
5. Res. N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
6. Res. Ex. N° 2788 del 04 de abril de 2012, delega facultades a los Jefes de División y de Departamento que se indican.
7. Decreto Exento N° 2960 de fecha 11 de octubre de 2012, que comisiona al extranjero a personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, CARRASCO CONCHA MIRTHA.
8. Decreto Exento N° 2961 de fecha 11 de octubre de 2012, que comisiona al extranjero a personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, GAONA GONZÁLEZ, JONATHAN ENRIQUE.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de perfeccionar a 2 funcionarios de la División de Auditoría de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, en aspectos relacionados con la Auditoría Interna.
2. El llamado a participar en el " XVII Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna - CLAI 2012", evento liderado y coordinado por la "Federación de Latinoamericana de Auditores Internos - FLAI", a celebrarse desde el 14 al 17 de octubre del 2012, en el instituto de Auditores Internos de Paraguay, Asunción - Paraguay.
- 3.- Que, el servicio a contratar no se encuentra provisto bajo la modalidad de Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl
- 4.- Que, los Decretos Exentos N° 2960 y N° 2961, ambos de fecha 11 de octubre de 2012, se disponen a la designación en comisión de servicio al extranjero del siguiente Personal a Contrata:
 - Mirtha Carrasco Concha, Rut. 14.171.826-6.
 - Jonathan Enrique Gaona González, Rut. 14.158.850-8.

- 5.- Que se configura la causal que justifica el trato o contratación directa, en calidad de proveedor único, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra e), de la Ley 19.886 y el artículo 10, N° 5 de su Reglamento, toda vez que la prestación del servicio debe realizarse con personas jurídicas extranjeras y fuera del territorio nacional.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, el reemplazo de una propuesta pública por el trato o contratación directa, con el INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE PARAGUAY, correspondiente a la acción de capacitación en el " XVII Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna - CLAI 2012", evento liderado y coordinado por la "Federación de Latinoamericana de Auditores Internos - FLAI", con un costo total por participante de USD 650.00, monto que será reintegrado a cada participante previa recepción conforme del documento de pago por parte del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

2.- **IMPÚTESE** los gastos que demande la presente Resolución, al subtítulo 22, ítem 11, asignación 002 "CURSOS DE CAPACITACIÓN", del Presupuesto vigente de este Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en el link de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

AVL/GIAP/GCN/cps

Distribución

1.- Depto. Adquisiciones- Licitaciones y Contratos